

**FE DE ERRATAS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-008-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, PARA APLICARSE EN EL PROGRAMA DEL MISMO NOMBRE PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).**

En las instalaciones del DIF Estatal, ubicadas en calle Encino, número 530, colonia Rinconada de Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:45 (trece horas con cuarenta y cinco minutos) del día 07 (siete) de agosto de 2018, la Licda. Marina Alfaro de Anda, en calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que debido a un error administrativo involuntario, durante la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional 06002-008-18, se omitió dar respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por el licitante ENVIROFIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal C. Miguel Ángel Cadena Acosta. Por lo anterior, se procede a dar lectura y contestación de dichos cuestionamientos:

**PREGUNTA 1:** “¿Para el caso de las empresas establecidas en Ciudad de México, se refiere a la Licencia de funcionamiento de la Delegación Política o a qué documento?”

**RESPUESTA:** Se le informa al licitante que en efecto, la licencia de funcionamiento otorgada por la Delegación Política en la que se encuentra establecida la empresa, acredita el punto 3.11 de las bases de la Licitación.

**PREGUNTA 2:** ¿Puedo ofertar *LÍMITE DE CARGA superior a los 120 KG sobre la estufa?*

**RESPUESTA:** Se le informa al licitante que en virtud de que las bases no establecen un límite de carga, es procedente ofertar el límite de carga que considere apropiado para las estufas a adquirir.

Al haber dado respuesta a las preguntas presentadas por la empresa ENVIROFIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, informa que de conformidad a lo señalado en el numeral 2 del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el presente documento forma parte integral del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones, así como de las bases de la licitación que nos ocupa, por lo que deberá ser considerada por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas.

Para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieren estado presentes al momento de levantar la presente Fe de Erratas de la Junta de Aclaraciones y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije el presente documento, en lugar visible del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal Colima, ubicado en la planta baja del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud.



**LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF ESTATAL**

ELABORÓ: P.D. ITZY PAOLA MARTÍNEZ PÉREZ  
REVISÓ: LICDA. YARELI BEATRIZ RODRÍGUEZ MORENO